

RIO VERDE, 18 de diciembre de 2014.

Núm. 2168/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°219 de fecha 18.12.2014, emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita elaborar decreto que designe a dicha unidad como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "Servicio de Limpieza Mensual de Fosas Sépticas, I.M.R.V. año 2015", junto con designar la Comisión Evaluadora de la mencionada licitación; el decreto alcaldicio N°2167 de fecha 18.12.2014, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Limpieza Mensual de Fosas Sépticas, I.M.R.V. año 2015"; la aprobación por parte del Concejo Municipal de las Bases Administrativas Generales y Anexos Técnicos de la Licitación Pública "Servicio de Limpieza Mensual de Fosas Sépticas, I.M.R.V. año 2015", según consta en el Acuerdo N°390 adoptado en la 72ª Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26.11.2014; el presupuesto municipal aprobado para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Técnica** de la licitación denominada "Servicio de Limpieza Mensual de Fosas Sépticas, I.M.R.V. año 2015", a la **Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores**.
2. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** denominada "**Servicio de Limpieza Mensual de Fosas Sépticas, I.M.R.V. año 2015**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores.
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Municipal, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

